



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 17 de julio de 2018 a las 10:32 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo de la AAA.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Presentes:

Lcdo. Gerardo Lorán Butrón	Presidente Interino
Lcdo. Héctor Del Río Jiménez	
Lcdo. Alberto Castañer Padró	
Prof. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor

Miembros Excusados:

Ing. Memphis Cabán Rodríguez
Lcda. Gretchen M. Hau

Invitados:

Ing. Elí Díaz Atienza	Presidente Ejecutivo
Ing. Doriel Pagán Crespo	Vicepresidenta Ejecutiva Interina de Operaciones
Ing. Joel Lugo Rosa	Director Ejecutivo Región Oeste
Sr. Efraín Acosta Reboyras	Director de Finanzas
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de cinco (5) miembros se constituyó el quórum y el Presidente Interino de la Junta de Gobierno, Lcdo. Gerardo Lorán Butrón, dio comienzo a los trabajos del día.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Ratificación de órdenes de emergencia en exceso de cuantía delegada relacionadas con el servicio de suplido y acarreo de combustible diesel

El tema estuvo a cargo de la ingeniera Pagán Crespo. El licenciado Castañer Padró hizo constar su inhibición respecto a las deliberaciones y votación sobre este tema por razón de actuaciones previas relacionadas con el ejercicio de la profesión legal. Una vez anunciada su inhibición, se retiró del salón de conferencias.

Se informó en resumen que como consecuencia del paso de los huracanes Irma y María esta Junta de Gobierno adoptó la Resolución Núm. 3050 de 12 de diciembre de 2017, mediante la cual se ratificó una cantidad determinada de órdenes de emergencia y enmiendas a éstas sobre diferentes materias, cuyo importe original sumado al importe de la enmienda sobrepasa la cuantía máxima de \$1,000,000 delegada en virtud de la Resolución Núm. 2906 de 25 de enero de 2015 (Niveles de Aprobación y Delegación de Firmas).

Se informó que debido a las grandes limitaciones en el restablecimiento del servicio energético que se ha prolongado por meses, así como la intermitencia en aquellas áreas en

que se ha logrado restaurar el servicio eléctrico, ha sido necesario continuar atendiendo la situación de emergencia asegurando la operación de los sistemas de redes, plantas y facilidades que fuesen necesarias para mantener el servicio de agua y alcantarillado salvaguardando la salud pública mediante el uso de generadores. Por consiguiente, ha sido necesario otorgar enmiendas a las órdenes de emergencia para el suplido y acarreo de diesel a través de la mayoría de las regiones de la Autoridad.

De igual modo se indicó que mediando notificación previa a esta Junta de Gobierno, el 6 de julio de 2018, se otorgaron varias enmiendas a órdenes de emergencia para el suplido y acarreo de combustible diesel a fin de estar preparados para afrontar el incremento en riesgo de percance operativo ante el paso por la Isla del sistema atmosférico remanente del huracán Beryl. Así las cosas, se distribuyó un resumen de órdenes de emergencia por concepto de suplido y acarreo de combustible diesel, mediante el cual se detallan aquellas enmiendas que la gerencia ejecutiva recomienda que sean ratificadas por esta Junta de Gobierno. Conforme las enmiendas otorgadas a estas órdenes de emergencia, la proyección del servicio de combustible a través de todas las regiones de la AAA se extiende hasta el 30 de agosto de 2018.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción para ratificar las enmiendas a órdenes de emergencia relacionadas con el servicio de suplido y acarreo de combustible diesel, según detalladas; a fin de asegurar mediante el uso de generadores eléctricos la operación de los sistemas, equipo e infraestructura de la AAA en aquellas áreas con falta o intermitencia de servicio energético. La moción fue secundada por el licenciado Lorán Butrón. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Se impartieron las siguientes encomiendas a la gerencia ejecutiva. A saber:

- a) Orientar de manera verbal y escrita a Directores Regionales y personal a cargo de compras sobre la normativa vigente para la adquisición de bienes y servicios mediante órdenes de emergencia.
- b) Presentar a la Junta evidencia de la orientación al personal.
- c) Presentar proyección de necesidad de servicios de acarreo y suplido de diesel en carácter de contingencia, por al menos dos (2) meses, posterior al 30 de agosto de 2018.
- d) Presentar tabla actualizada sobre identificación y distribución de generadores eléctricos, que incluya además por Región una co-relación de los recursos y costos asociados por concepto de guardias de seguridad, acarreo de agua, servicio de oasis (Gestión Oasis), así como cualquier otro gasto relacionado.

Se decretó receso de 15 minutos.

Se prosiguieron los trabajos culminado el receso a las 11:43 am. El licenciado Castañer Padró se reincorporó a la reunión. El ingeniero Díaz Atienza se excusó de la reunión y delegó su representación en la ingeniera Pagán Crespo.

Autorización para la contratación de servicios profesionales de la firma Rothschild, Inc.

El tema estuvo a cargo del Sr. Acosta Reboyras, quien explicó en resumen que la AAA se encuentra en un proceso de restructuración de su deuda para lo cual es requerida asesoría financiera especializada en el tema. Señaló que Rothschild, Inc. (“Rothschild”) es una firma de consultoría que provee apoyo especializado en análisis financiero y asesoría relacionada con los procesos de restructuración de deuda. Durante el año fiscal 2017-2018 este consultor ha ofrecido servicios en estos temas a la AAA en virtud de contratación a través la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (“AAFAF”). A tales efectos, mediante Resolución Núm. 3055 de 29 de enero de 2018, esta Junta de Gobierno autorizó la ejecución de un Memorandum of Understanding (“MOU”) para el reembolso a la AAFAF de los gastos asociados con la referida contratación.

Para el año fiscal 2018-2019, Rothschild ha presentado a la AAA una propuesta para dar continuidad en la prestación de estos servicios y asistir en el desarrollo del Plan Fiscal de la

AAA, según requerido por la Ley de Supervisión, Gestión y Estabilidad Económica de Puerto Rico (“PROMESA”, por sus siglas en inglés). Se ha informado además, que esta firma también asistirá en análisis de liquidez y de sustentabilidad del servicio de la deuda, así como en evaluar alternativas de financiamiento.

Se ha recomendado autorizar la contratación de servicios de la firma Rothschild durante el año fiscal 2018-2019, con un presupuesto de hasta \$2.4 MM, conforme los términos y condiciones planteados a esta Junta.

Discutido el tema, el licenciado Lorán Butrón presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar la contratación de servicios profesionales con la firma Rothschild Inc. para proveer apoyo especializado en análisis financieros y asesoría relacionada con los procesos de reestructuración de deuda así como cualquier otro asesoramiento estratégico que sea requerido, según presentado.
2. El contrato a ser suscrito tendrá vigencia desde la fecha de su otorgamiento hasta el 30 de junio de 2019. El presupuesto de contratación será hasta un máximo de \$2,400,000.00.
3. Los trámites ulteriores relativos a la presente determinación deberán cumplir con las disposiciones aplicables del Memorando Núm. 2017-001 de la Secretaría de la Gobernación / Carta Circular 141-17 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de 30 de enero de 2017.
4. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su funcionario designado a finiquitar y otorgar aquellos documentos incidentales o necesarios relativos a esta determinación.

La moción fue secundada por el licenciado Del Río Jiménez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad. Se solicitó a la gerencia ejecutiva la presentación de informes mensuales de progreso sobre la ejecución de este contrato.

Autorización para la contratación de servicios profesionales de la firma O’Melveny & Myers, LLC

El tema estuvo a cargo del Sr. Acosta Reboyras, quien explicó en resumen que la AAA se encuentra en un proceso de reestructuración de su deuda para lo cual es requerido obtener servicios de consultoría y asesoramiento legal en materia relativa a tales fines.

Para el año fiscal 2018-2019, la firma O’Melveny & Myers, LLP ha presentado una propuesta para brindar servicios profesionales en el área de consultoría y asesoramiento legal en transacciones financieras y reestructuración de la deuda de la AAA. En armonía con ello, se ha recomendado autorizar la contratación de servicios de esta firma de consultoría durante el año fiscal 2018-2019, con un presupuesto de hasta \$3 MM, según presentado.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar la contratación de servicios profesionales con la firma O’Melveny & Myers, LLP para proveer servicios profesionales y asesoramiento legal en transacciones financieras y reestructuración de la deuda de la AAA, según presentado.
2. El contrato a ser suscrito tendrá vigencia desde la fecha de su otorgamiento hasta el 30 de junio de 2019. El presupuesto de contratación será hasta un máximo de \$3,000,000.00.
3. Los trámites ulteriores relativos a la presente determinación deberán cumplir con las disposiciones aplicables del Memorando Núm. 2017-001 de la Secretaría de la Gobernación / Carta Circular 141-17 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de 30 de enero de 2017.

4. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su funcionario designado a finiquitar y otorgar aquellos documentos incidentales o necesarios relativos a esta determinación.

La moción fue secundada por el licenciado Castañer Padró. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Se impartieron las siguientes encomiendas a la gerencia ejecutiva. A saber:

- a) Presentar a la Junta a modo informativo, una relación de cláusulas contractuales utilizadas por la AAA en protección de esta corporación y el interés público.
- b) Coordinar para la reunión ordinaria del 21 de agosto de 2018, la presentación a la Junta sobre tema informativo consistente en el proceso completo de reestructuración de la deuda de la AAA, con la participación de la Sra. Nancy Mitchell (Partner – O’Melveny & Myers, LLC).

Transferencia de los municipios de Rincón y Hormigueros a las Áreas Operacionales de Mayagüez y San Germán, respectivamente

El tema estuvo a cargo del ingeniero Lugo Rosa, quien explicó en resumen que la Región Oeste se compone de tres (3) Áreas Operacionales que consisten en lo siguiente:

- Área de Aguadilla (Aguadilla, Aguada, Rincón, Moca, Isabela y San Sebastián)
- Área de Mayagüez (Mayagüez, Añasco, Hormigueros, Las Marías y Maricao)
- Área de San Germán (San Germán, Cabo Rojo, Lajas y Sabana Grande)

Se informó que la dirección ejecutiva de la Región Oeste ha llevado a cabo un análisis de eficiencia entre sus áreas operacionales tomando en consideración aspectos, que entre otros, incluye la cantidad de clientes, modulaciones de consumo por población flotante, así como la funcionalidad geográfica de la infraestructura. Como resultado de este análisis se ha determinado necesario revisar la distribución de los municipios de Rincón y Hormigueros, respecto a las Áreas Operacionales que corresponde cada uno. Esto, en aras de atender mejor las necesidades funcionales para asegurar un servicio de calidad a la ciudadanía mediante una operación más costo-efectiva. Cónsono con ello, se ha recomendado aprobar la transferencia de los pueblos de Rincón y Hormigueros a las Áreas Operacionales de Mayagüez y San Germán, respectivamente.

Discutido el tema, el profesor Aponte Ortiz presentó moción para aprobar la transferencia de los municipios de Rincón y Hormigueros a las Áreas Operacionales de Mayagüez y San Germán, respectivamente. La moción fue secundada por el licenciado Del Río Jiménez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

La ingeniera Pagán Crespo fue excusada de la reunión para atender compromisos oficiales previamente programados.

III. ASUNTOS INFORMATIVOS

Informe de activación Plan de Emergencia

En cumplimiento con requerimiento de esta Junta, se hizo constar la presentación de informe descriptivo sobre el procedimiento operacional de emergencias. A tales efectos, se distribuyó documento titulado: “Planes Multiriesgo 2018: Actividades Realizadas por la AAA – Evento Atmosférico Beryl”.

Habida cuenta que la discusión de este tema corresponde a la ingeniera Pagán Crespo, quien ha sido excusada de la reunión, se dio por recibido este documento y se pospuso la discusión para la siguiente reunión ordinaria. Por otro lado, se solicitó a la licenciada Matos Rolón proporcionar, para conocimiento de la Junta, el Procedimiento 119 “Procedimiento Operacional de Emergencia para Perturbaciones Atmosféricas Mayores”.

IV. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El licenciado González Álvarez dio lectura al informe de eventos e incidencias, el cual en resumen consiste principalmente en un resumen del estatus de encomiendas dadas por la Junta de Gobierno a la gerencia ejecutiva. Particularmente, se informó que la gerencia ejecutiva ha solicitado prórroga, hasta la próxima reunión ordinaria, para el cumplimiento con lo siguiente:

1. Radicación de informe escrito sobre viaje oficial a Nevada, US, los días 10 al 15 de junio de 2018. (Tema #7 de la agenda)
2. Presentación informativa sobre iniciativa para el manejo de sedimentos en las represas mediante apertura controlada de compuertas.
3. Presentación informativa sobre estatus de obras de emergencia para la rehabilitación del Laboratorio Central de la AAA. (Tema #6 de la agenda)

El profesor Aponte Ortiz presentó moción para dar por recibido el informe y conceder las prórrogas solicitadas por la gerencia ejecutiva. La moción fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

V. APROBACIÓN DE ACTAS

La Junta de Gobierno discutió y aprobó unánimemente las actas que adelante se indican. Se consigna que la aprobación de estas actas se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Ordinaria - 15 de mayo de 2018 (Versión Oficial)
- Reunión Ordinaria – 15 de mayo de 2018 (Versión Pública)

VI. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el licenciado Castañer Padró presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. El licenciado Lorán Butrón acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a la 1:47 p.m.